

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1834-2025

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y UN MINUTO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA ESPECIAL ASISTENTE

M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano

EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 205: Ph.D. Andrés Rosales Valdés de México, M.Sc. Oscar Edgardo Guzmán Solís de Chile y M.Sc. Maribell Varela Fallas de Costa Rica. Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 118: Dra. Elizabeth Solís Pérez de México, Dra. Teresa de Jesús Alzate Yepes de Colombia y Dra. María Eugenia Villalobos Hernández de Costa Rica. Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1834.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días a todos y a todas, hoy 28 de febrero, último día del mes. Tenemos la sesión ordinaria en 1834. Tienen ustedes ahí la agenda, hoy nos corresponde recibir a dos grupos de pares y luego tenemos los análisis propios que nos habían quedado pendientes. Uno del perfil del asesor legal y del abogado prácticamente es lo que conforma la agenda, además de los de los informes de rigor. Entonces, si están de acuerdo con la agenda, sírvanse votar, por favor. De acuerdo. Muchas gracias.

Los 8 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1834.

Se aprueba la agenda 1834 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1834.
2. Aprobación acta 1833.
3. Informes:
3.1. Presidencia
3.2. De los Miembros
3.3. De la Dirección
4. Procesos de Acreditación
4.1. Presentación de Informe Final:
4.1.1. Procesos 205
4.1.2. Proceso 118
5. Análisis y aprobación de la actualización del perfil del cargo de Asesor Legal.
6. Análisis y aprobación de la actualización del perfil del cargo de Abogado.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1834.2. Aprobación de acta 1833. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 205. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 118.8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Análisis y aprobación de la actualización del perfil del cargo de Asesor Legal y perfil del cargo de Abogado.

Artículo 2. Revisión y aprobación de acta 1833

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el acta 1833. Si hay alguna observación al acta, y si no, entonces procedemos a ratificarla. Si son tan amables, sírvanse a votar. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Yo le hice una observación a Marchessi sobre el tema de la votación del recurso y le hice la observación a Marchessi, pero no sé si la incorporó.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Sí, señora, sí se incorporó.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias. Eso sería. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Entonces, ya la votamos. Está ratificada.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Perdón, ¿Fue unánime? Es que no vi.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, es que votaron y a la vez doña Laura levantó la mano para lo de la observación de ella. Pero si gusta, volvemos a votar para estar todos claros. Entonces votamos, por favor, el acta. Muchas gracias. De acuerdo.

Se aprueba acta 1833 de manera unánime.

Artículo 3. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En el tema de los informes, tengo dos informes. Uno es que tuvimos la reunión con la revisora del recurso de reconsideración del proceso 177, 178, 179 y 180. No quisiera entrar en mucho detalle por razones obvias, de que se trata de un proceso, pero sí quisiera decirles que pareciera que lo que se dio es que cuando se presenta el recurso de reconsideración. La carrera entrega una información adicional de algunos avances que habían tenido durante ese proceso posterior a la visita de los pares y cuando la revisora tiene el material para su análisis esa nueva información iba en el expediente, entonces ella la toma en cuenta y, además de eso, hay una información adicional que ella consideró que podía servir para apoyar los criterios que ella estaba dando, que es un poco más el material legal al que ella hace referencia. Entonces, pareciera que ella, pues con mucha disciplina, quiso entrar en más detalle de lo que tenía que decir y tal vez en un desconocimiento más riguroso de lo que era el reglamento y lo que implicaba el reglamento.

Entonces, ella va a proceder a modificar el informe de acuerdo con los términos, como debe ser, y lo estará presentando a la gestora correspondiente y ya pues nos vendrá nuevamente el procedimiento con las correcciones del caso. Eso es lo de la reunión con la revisora.

Y, el otro punto es que ya llegó la invitación directa para la participación en el encuentro de INQAAHE, que, como ya hemos informado anteriormente, se llevará a cabo en Tokio del 13 al 16 de mayo, llegó la invitación y el programa y habrá que decidir en la próxima sesión

esa participación. Entonces, les vamos a enviar lo que ellos nos enviaron a nosotros de invitación y programa para que ustedes lo analicen y veamos a ver en qué sí podemos participar y cuántas personas podrían en ese caso y quiénes, etcétera. Pues todo lo que habría que definir, si es que ustedes consideran que deberíamos estar en ese evento. Ese es el otro informe y no tengo más. No sé si los miembros tienen algún informe. Doña María Eugenia, buenos días.

De los miembros:

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Buenos días a todos. Espero que doña Sonia tenga mejores noticias de su situación en la familia, con su esposo.

Aprovechar para indicar que yo tengo una información y una solicitud. La primera solicitud es que yo desconozco los resultados de la evaluación que había hecho INQAAHE al SINAES, la anterior a esta, y dado que yo no tengo ese documento, me gustaría conocer cuál fue ese dictamen que se dio y lo pido formalmente para poder entender cualquier valoración que se haga del proceso actual. Eso, por una parte.

Y, en segundo lugar, yo le doy seguimiento a algunas organizaciones, en este caso al CONARE, y observé en la convocatoria que se hizo de la sesión para el 21 de enero un asuntito que me llamó la atención en el artículo seis que dice "Publicaciones" se dice lo siguiente: Oficio Rectoría R-053-2025 de la fecha 15 de enero del 2025, remitido por el señor William Rojas Meléndez, Rector de la Universidad Técnica Nacional, dirigido al director a.i de OPES, mediante el cual indica que en atención al oficio CNR-990-2024 sobre el estudio "Evaluación de los medios probatorios en procesos de acreditación: Características. Estrategia de los pares evaluadores." Adjunta el documento VDOC013-2025 emitido por la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Técnica Nacional.

Bueno, en relación con un título tan sugestivo, me parece a mí que deberíamos, dado que es un documento público, enterarnos de que se trata de ese estudio y de qué se trata ese oficio que se le envió al rector de la universidad, porque sin duda es un tema en el que estamos involucrados, porque es un estudio sobre acreditación y sobre, dice ahí, sobre características, estrategia de los pares evaluadores. Entonces, no sé, doña Lady, ¿cómo se podría proceder en caso? Yo he estado tratando de darle seguimiento para ver si hay algo más, pero normalmente en estas sesiones hay traslados de oficios y no se entra en el detalle de la discusión, voy a irme hacia el año 2024, para ver si ahí encuentro algo, pero si usted diera la orden de darle seguimiento a eso, sería más fácil. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. No sé, tal vez doña Laura nos puede ayudar con ambas cosas, tanto con enviarle a doña María Eugenia los resultados del informe anterior de INQAAHE con esto me parece a mí que debe ser alguna investigación que se está haciendo y que se envió la consulta a las universidades, puede ser, no lo sé, doña Laura, usted nos indica.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, con mucho gusto le envió a doña María Eugenia el informe de INQAAHE así como en su momento la respuesta que nosotros le dimos y para que ella lo tenga ahí. Tal vez, si quiere, se los envió a todos para que lo tengan. Después en su momento del conocimiento del Consejo de ese momento.

Y bueno, con mucho gusto, ahí más bien yo le pediría a Marchessi que si hubo algo de parte de CONARE que llegara a nosotros. Y bueno, me daré entonces a la tarea de ver de qué se trata ese oficio. Sí, señora.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, porque puede ser algo nuestro, como podría ser cualquier otra agencia de acreditación que esté haciendo alguna investigación y no necesariamente relacionada con SINAES, pero bueno, ya habrá que revisar.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Lo que pasa, Lady, es que el año pasado nosotros tuvimos una solicitud de la Universidad Técnica, justamente de las grabaciones de las sesiones. Entonces, yo hago esa correlación y creo que tenemos que estar atentos a ver de qué se trata.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, puede ser, pero bueno, entonces a revisar los oficios en sí para ver de qué se trata. Muchas gracias a doña María Eugenia por estar atenta a todos esos movimientos, no tenemos más informes de miembros. Entonces, doña Laura de la dirección.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, muchas gracias. Bueno, como ustedes saben, se cerró la visita de este proceso de evaluación externa conjunta entre INQAAHE y RIACES entonces, bueno, agradecerles a ustedes su apoyo, a todo el personal que estuvo y a todos los actores que participaron del proceso. En particular, yo sí quisiera agradecerle a la Comisión que estuvo a cargo de toda la organización y de la logística.

También, quería informarles que nosotros enviamos el acuerdo del Consejo mediante un oficio de la Dirección Ejecutiva, tanto al Colegio Creativo como al Instituto Plerus sobre su desafiliación, en cada uno de los casos contestaron.

En el caso de Plerus, indicaron que estaban en un proceso de revisión de sus programas y que en el momento en que estuvieran listos, pues estarían interesados en volver con nosotros.

En el caso del Colegio Creativo, la persona nos indicó que se podía tener una reunión con nosotros porque ellos habían tenido una transformación interna y pues querían entender con profundidad de qué se trataba esta nota que les habíamos enviado y por supuesto que ahí les dijimos que estábamos a la orden para lo que ellos requirieran.

Y también, quiero señalarles que el día de ayer participé en un foro que invitó la Universidad San Marcos. Es el segundo encuentro que ellos hacen este caso sobre el tema de inteligencia artificial y bueno, ahí hubo una presentación muy interesante de una profesional y luego hubo un panel.

Las cosas más importantes que se señala, sobre todo para el efecto de las universidades que muchos de ustedes conocen y han estudiado este tema es como por ejemplo el caso de las Inteligencias artificiales generativas, es fundamental cómo se desarrollan las instrucciones o lo que se le denominan los prompts y cómo el profesor debe desarrollar habilidades en el mismo y cómo las desarrollan en sus clases en general en sus procesos educativos, para utilizar esto como una herramienta que permita desarrollar los procesos formativos.

Además, agregaron un elemento que eso yo en realidad no lo había escuchado de una forma tan explícita, que es como quien hace ese diálogo con la inteligencia artificial generativa debe aprender a desarrollar un diálogo con que está el otro, que, aunque sea una máquina y de nuevo vuelvo al tema de las preguntas, pero esa posibilidad de establecer el diálogo, y ahí se señaló, era muy importante. Bueno, quería comentarles eso.

Además, en la reunión estaba el Rector de la Universidad Fundepos, que ya había hecho un acercamiento con nosotros y, bueno, quieren de nuevo hacer ese acercamiento, que SINAES pueda estar en una reunión con algunos miembros de la junta directiva.

Ellos en su momento habían estado interesados y yo se los había comentado aquí en afiliarse con el SINAES, y también estaban representantes de la Universidad de Ciencias y el Arte, que es una universidad que tampoco está afiliada con nosotros, pero que bueno,

ahí me manifestaron el interés de, eventualmente, una vez que revisen todo el tema de sus planes de estudio, hacer ese contacto con nosotros. Eso sería por ahora. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña Laura. ¿Alguna consulta para doña Laura? Bien, entonces pasamos a los procesos como tal.

Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 205.

El Ph.D. Andrés Rosales Valdés, el M.Sc. Oscar Edgardo Guzmán Solís, el M.Sc. Maribell Varela Fallas y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta ingresan a las 9:16 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El coordinador del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Andrés Rosales Valdés, el M.Sc. Oscar Edgardo Guzmán Solís, el M.Sc. Maribell Varela Fallas y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta se retiran a las 10:01 a.m.

Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 205; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 205 de forma virtual.

Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 118.

La Dra. Elizabeth Solís Pérez, la Dra. Teresa de Jesús Alzate Yepes, la Dra. María Eugenia Villalobos Hernández y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano ingresan a las 10:01 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La coordinadora del equipo de evaluadores externos presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Elizabeth Solís Pérez, la Dra. Teresa de Jesús Alzate Yepes, la Dra. María Eugenia Villalobos Hernández y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano se retiran a las 10:58 a.m.

Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 118; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 118 de forma virtual.

Se realiza un receso de 11:02 a.m. a 11:16 a.m.

Artículo 10. Análisis y aprobación de la actualización del perfil del cargo de Asesor Legal y perfil del cargo de Abogado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. El siguiente punto que tenemos en agenda es el análisis y aprobación de la actuación del perfil de asesor legal, que sería un asesor legal que acompañaría al Consejo y que tenemos intención, desde hace ya bastante tiempo que se ha justificado, de que esta figura nos acompañe, que hasta ahorita nos ha acompañado la compañera Kattia, que es la abogada institucional, pero que necesitamos entonces distinguir ambas funciones. Entonces, vamos a escuchar a Diana, la compañera Diana, no sé si ya está conectada. Diana, muy buenos días.

La M.Sc. Diana Alfaro León, ingresa a las 11:17 a.m.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Muy buenos días a todos. Un gusto saludarlos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Igualmente.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Hoy estamos discutiendo el punto del análisis y aprobación de la actualización del perfil del asesor legal y tenemos claro que vamos a tener que ir indistintamente sobre ambos perfiles también, aunque el otro aparece como un segundo punto, porque lo dejamos así, en tanto van a requerir de dos acuerdos separados, pero sí de seguro vamos a ir saltando de uno a otro, entonces quisiéramos que usted en unos cinco minutitos nos diera una introducción general sobre ambos puntos. Gracias.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Muchas gracias. Voy a compartir pantalla. Bueno, con el tema de ambos perfiles de puestos me permito, y quiero iniciar mencionando que el trabajo realizado desde Talento Humano se basa siempre en lo normado y lo aprobado o lo procedimentado, por lo tanto, los documentos que fueron enviados a ustedes contienen el fundamento en lo aprobado. Entonces es lo que vamos a ver acá.

En cuanto a la estructura a nivel institucional. Todos sabemos que el Reglamento Orgánico fue aprobado en el 2018, donde se estableció la estructura orgánica del SINAES y, específicamente, en el artículo cuatro se establece que la Unidad de Asesoría Legal pertenece al CNA, específicamente dentro del mismo Reglamento, en el artículo 11 se define ya la naturaleza de dicha unidad. Dejando claro, no la voy a leer todo textual, pero sí queda claro que esta unidad de Asesoría Legal brinda esa asesoría al Consejo Nacional de Acreditación y a todas las unidades organizativas internas. Por tanto, es un área técnica institucional. Entonces, desde aquí ya vemos en la estructura que la Unidad apoya al Consejo e, internamente, a la organización. Precisamente por eso es una unidad. También, yéndonos un poco a MIDEPLAN, MIDEPLAN establece a nivel de país la organización del sector público y, dentro del manual, ellos indican que una unidad se refiere a una sección dentro de una institución pública que se encarga de funciones específicas; estas unidades son órganos técnicos responsables de coordinar y ejecutar actividades relacionadas con toda la institución. Entonces, acá nuevamente vemos reflejado que la unidad apoya a toda la institución.

En cuanto a antecedentes, esto también considero que es muy importante del conocimiento de todos ustedes, ya que en mayo del 2019 se aprobó el manual de cargos con las respectivas categorías ocupacionales y la estructura salarial institucional en mayo del 19 y previo a mayo, específicamente desde el 2018 este tema fue trabajado por doña Milena Gómez, la consultora, en conjunto con los miembros que estaban en su momento en el Consejo. Y recuerdo muy bien, de la mano con doña Josefa.

Entonces, en el manual de cargos se aprobaron ambas plazas y ambos perfiles, tanto el de asesor legal como el de abogado. Cuando fue esta aprobación y este análisis, cada posición responde a una categoría y al estudio de clasificación de puestos que se hizo en su momento, quedando aprobado que el asesor legal pertenece a la categoría Director de División. ¿Qué quiere decir eso que quedó en esa categoría? Dos temas muy importantes. Uno que es un puesto de confianza, entonces eso es de libre nombramiento. Y también, que a los cuatro años puede cambiar la persona. Y segundo, es al quedar dentro de esa categoría, tiene personal a cargo. Entonces, quedaría con el abogado a cargo, ya que, técnicamente, le corresponde. Eso es muy importante. Y el abogado quedó en la categoría

profesional dos, donde vemos también otra diferencia de ambos perfiles en los factores de clasificación, que eso también va relacionado a las categorías.

¿Qué quiere decir esto? de que, en el caso del asesor legal, las decisiones en cuanto a temas de responsabilidad, impacto en resultados, autonomía impactan, o sea, tienen un grado más alto en el desempeño y los logros finales de la institución. Acá vemos nuevamente donde indica que es responsable de supervisar técnica y administrativamente al personal que conforma la unidad. Entonces así fue como fue aprobado el puesto de asesor legal que reporta al CNA.

En el caso del abogado, la categoría al ser inferior al asesor legal dentro de los factores, ese nivel de que les comentaba de responsabilidad, de impacto en resultados. Son más de carácter táctico y se ocupa de gestionar asuntos legales más específicos que surgen de las operaciones diarias o del día a día de la institución. El puesto de abogado se enfoca mucho en el tema sustantivo, por ejemplo, contratos, y también en ese apoyo a las diferentes áreas de la institución. Acá también quiero comentarles y explicarles que en el 19, cuando se empezaron a realizar las contrataciones, se tomó la decisión de que primero se iba a contratar al abogado y posteriormente al asesor legal. Entonces, que cuando ingresaba el abogado que por el momento le iba a responder a la dirección ejecutiva, que en su momento tampoco estaba doña Laura si no era la figura de director, que el abogado le iba a responder más administrativamente al director, mientras ingresaba el asesor legal y que, técnicamente, este abogado iba a tener mucho el apoyo de don Carlos Arguedas y de don Fernando Bolaños.

Entonces se realizó de esa manera, se contrató, se realizó el proceso de reclutamiento y selección para la contratación del abogado y en su momento quedó en stand by la contratación del asesor legal. Entonces, se le pidió un apoyo a Kattia en el 2020, que mientras se contrataba al asesor legal pudiera apoyar al Consejo. Entonces, ese es un poco de antecedentes, que surgieron en su momento con los temas. Sin embargo, ambos perfiles habían sido aprobados.

Acá también quiero explicarles por qué es importante la actualización de ambos perfiles. Porque cuando fue aprobado el manual quedaron exactamente las mismas funciones en ambos perfiles. ¿Por qué quedó así? Porque era ese tema de que, por mientras, el abogado iba a ayudar con más funciones. Sin embargo, ya cuando ingresara el asesor legal, se hacía ya esa división. Entonces, ese es el motivo por que debemos de actualizar ambos perfiles. Bueno, eso es como les comenté, que ambos perfiles tienen las mismas funciones según lo aprobado en el 19. Igualmente, comentarles que cuando se trabajó en las funciones que iban a hacer del asesor legal y del abogado, trabajamos en conjunto con CONARE en cuanto a la estructura, como era la estructura, la Unidad Jurídica de CONARE, entonces de ahí tomamos bastante información, don Gastón nos había dado la información. Hicimos también un estudio con las universidades públicas y trabajamos en conjunto con don Fernando Bolaños, don Carlos Arguedas.

Se tomó información, referencia también del Servicio Civil de la Contraloría, del MEP, de MIDEPLAN, del INS, del Banco Central y del Colegio de Abogados. Entonces, tuvimos muchos, muchos insumos para hacer la división de las funciones. Entonces el Excel que se les envió es el que muestra, a partir de toda esa recolección de información, el que muestra la diferencia en cuanto a las funciones. Y también algo muy importante de indicar que la presencia de una unidad legal asegura que la institución actúe dentro del marco legal y que se minimicen riesgos, mejorando y contribuyendo al buen funcionamiento. ¿Y qué pasa? Que actualmente tenemos acá a la abogada técnicamente que conoce todo, pero al tener ya el asesor legal podemos tener ese backup o, en caso de una ausencia o de alguna situación, uno sería el backup del otro.

Entonces, en resumen, la diferencia entre el asesor legal y el abogado, como les digo que fue aprobado, radica en el enfoque de las funciones y el grado de responsabilidad y tipo de trabajo que se realiza dentro de la institución. Entonces eso sería. Muchísimas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, Diana. Yo creo que también valdría agregar a los antecedentes que en un momento en que no se contaba entonces ya con el abogado, se hizo por contratación, por servicios profesionales, la que era cuando participaba don Carlos Arguedas como un asesor legal del Consejo que no pertenecía a la unidad legal, sino que era directamente del Consejo nombrado en esas condiciones. Lo digo esto por cuanto sí es algo a lo que estamos aspirando, porque de repente, cuando yo escucho a los compañeros miembros del Consejo, creo que lo que aspiramos es a un asesor que apoye desde ese punto de vista y no necesariamente a esta otra figura dentro de todo el marco institucional que comparta esas funciones, me parece a mí. Entonces esto es para empezar la discusión. No sé, doña Laura, ¿si usted quiere agregar algo?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, yo creo que Diana ha sido como bastante exhaustiva en esa cronología, que me parece que es muy importante porque algunos miembros del Consejo estaban, otros no habían estado. Y también recordar, que tuvimos una situación particular que había afectado el tema de presupuesto. Cuando ya estábamos como listos para proseguir con la contratación de puestos, fue que vino la pandemia y ahí nosotros tuvimos que hacer como un parón. Y presupuestariamente también nos había afectado y había sido una de las razones más importantes por las cuales se había pospuesto esta posición del asesor legal, que es, sin lugar a duda, fundamental para la institución. Más bien agradecerle a Diana que nos haya hecho ese repaso histórico. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Y también, entonces, por las mismas razones presupuestarias, tuvimos que prescindir de la contratación por servicios profesionales de un asesor específico para el Consejo. Y fue cuando Kattia asume la doble función. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Tal vez, para un elemento más de antecedentes: cuando todavía estábamos con la relación anterior con CONARE, la figura de asesor legal del Consejo era don Gastón, y era muy similar a lo que se quiso dejar, porque Gastón, dentro de CONARE, es el jefe. Bueno, ahora es otra cosa. Pero en aquel tiempo era el jefe de la oficina legal, en la cual hay una serie de abogados que también trabajan haciendo otras funciones, pero el que asistía a todas nuestras sesiones era don Gastón como asesor legal del Consejo.

Todas las otras actividades, por llamarlo de alguna manera, cotidianas, de firma de contratos, etcétera, esas se realizaban por el staff legal de CONARE, que es un poco lo que quisimos dejar en ese abogado institucional que se hizo.

La contratación de don Carlos y de los otros asesores se dio en un período que fue el periodo de la separación, en donde nos quedaban una serie de vacíos, porque, bueno, al habernos separado, ya don Gastón no asistía a nuestras sesiones y para no quedarnos sin la figura de asesoría que nosotros necesitábamos comenzamos a hacer uso del aporte de varios licenciados en diferentes áreas, dependiendo de la especialidad. Así fue como Don Carlos nos ayudó muchísimo en el proceso, hasta que llegó un momento en que nos quedamos sin plata.

Bueno, cuando Kattia ingresó todavía don Carlos hacía esa función, nos ayudaba un poco, pero ya con alguna diferencia, ya don Carlos no asistía a todas nuestras sesiones, asistía básicamente cuando lo llamábamos porque su función no era de tiempo completo, a él lo invitábamos para que viniera a hacernos presentaciones sobre los temas que nosotros le consultábamos, o sea que de alguna manera lo que quedó y lo que estamos planteando ahora es regresar a un esquema parecido en cuanto a funcionamiento, o sea, tener una

unidad legal que trabaje ambas áreas, pero de una manera, en donde se pueda hacer una separación entre lo que es el aporte que nosotros necesitamos como Consejo y lo que es el trabajo más diario de los funcionarios. Pero sí era nada más mencionar, en esta etapa en donde estábamos nosotros con la otra relación con CONARE, donde esa era la manera que se tenía y probablemente el espíritu de mantener algo similar, como quedó en el estatuto orgánico, era seguir con ese mismo esquema que por las diferentes razones, no se pudo dar, así como a nivel de antecedentes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Kattia, buenos días. Muchas gracias porque no le hemos saludado.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señora. Buenos días a todos. Solo aportar varias cositas a esos antecedentes. Bueno, yo entro el 4 de octubre del 2019. Todavía estaban ciertamente los contratos que estaban vigentes por servicios profesionales de don Carlos Arguedas y don Fernando Bolaños. Básicamente, una vez que yo entré en octubre, en la primera sesión, después de que yo entré, yo ya asistí a las sesiones. Don Carlos sí le había dicho a doña Josefa lo importante de que estuviera ahí, porque efectivamente, para que se pudiera dar, gestiones administrativas acorde con la estrategia que estaban utilizando los acordando los miembros del Consejo, pues se requería también esa guía legal. Entonces, fue desde el 2019, desde octubre, básicamente desde que ingresé como unidad entendida como una unidad y yo parte de esa unidad, pues no podía dejar de no atender los asuntos institucionales propiamente. Y entonces en eso se ha basado mi trabajo.

Entonces, para comentarles, que fue desde el primer momento prácticamente que entré y no fue que cuando se fue don Carlos ni nada, porque ya ellos no estaban asistiendo; ellos estuvieron, me parece que hasta diciembre ya siempre con consultas y asesorando, pero sí, desde que ingresé estaba, ya empecé a asistir a las sesiones, que es la diferencia que hay entre los dos puestos actualmente. Básicamente, las funciones son iguales, solo que el asesor tiene como función asistir a las sesiones que no lo tiene el abogado, que ahí es donde radica ese recargo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Quería preguntar de los antecedentes, me parece que es un aporte fundamental. Si vamos a entrar ya a la discusión de esto para opinar ¿o cómo le hacemos?

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Lo que quería era saber si tienen alguna consulta particular para Diana en relación con esos antecedentes o la construcción del perfil, que es básicamente lo que a Diana le compete, sino para no atrasar más a Diana y nosotros seguir en la discusión.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo nada más agregaría que me complace mucho la revisión que ha presentado Diana, porque yo por lo menos traté de hacer un seguimiento y consultas equivalentes a las que ella ha hecho. Desde luego, con menor especificidad como lo puede hacer ella en talento humano. Y entonces sí creo que ha hecho un excelente aporte. Y qué bueno que ya podemos estar listos para tal vez comenzar a hablar. No tengo ninguna pregunta en particular, Diana. Tal vez, tal vez una y es la relación con el auditor interno porque tienen funciones que se tocan de alguna manera y deben guardar un grado de independencia; el auditor asesora en riesgos, el auditor puede proponerle al Consejo situaciones de demanda si quisiera. Entonces, yo no sé si ese asunto lo han considerado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Diana, tal vez les le sumo de una vez esta otra consulta. Ah, perdón, tengo don Francisco primero.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Un saludo a Diana. El tema de las asesorías estaría asociado a uno de los puestos. Y cuando hablo de asesorías, estoy hablando no solo de asesoría al Consejo, sino de las asesorías en general, es decir, sería transversal y el otro estaría pensado en términos mucho más operativos, en lo que tiene que ver con ya no asesorías, aunque obviamente tienen que conversar porque ustedes saben que cuando hay dos abogados hay tres criterios jurídicos. Entonces, ese es un tema, pero yo lo estoy imaginando bien. O sea que la asesoría no es una asesoría estrictamente al Consejo, sino que es una asesoría a toda la institución y lo que tiene que ver con el abogado es lo más operativo, lo que tiene que ver con contratos y aspectos más, no sé si notariales para llamarlo de alguna forma, pero más de ese tipo. Esa sería la pregunta, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. La mía, Diana, va en relación precisamente con ese concepto de asesoría, porque un asesor es una persona que orienta, técnicamente sobre lo que trata la materia de su especialidad, y no necesariamente atiende aspectos operativos que en algún momento podría presentársele la especialidad, como es en ese caso atender contratos, lo que es atender demandas o hacer demandas, por cualquier otra razón, y representar al Consejo ante asuntos legales, etcétera, etcétera. Porque un asesor tiene la función precisamente solamente de orientar en función del conocimiento. Entonces, a mí me parece que ese nombre de asesor legal me parece extraño que sea la persona cabeza de la unidad y que haya personas que le reportan a esta figura que sí son los que hacen las acciones propiamente operativas o técnicas. Me parece a mí que, pues en ese caso estaríamos hablando de una persona que es más bien director de la unidad legal, para no llamarle división, porque ojalá ninguna se llamara así y en caso de que sí, se llama unidad, que sería lo lógico, que sería director de la unidad legal o de asuntos legales. Y en ese caso, entonces sí, ahí sí se derivan todas sus funciones que incluirían, además, acciones de gestión, porque estaría ocupado de gestionar, supervisar, planificar, etcétera, todo lo que tenga que ver con esa oficina a la que le reportarían que en caso sería un abogado, pero podría ser que hubiese más figuras relacionadas con eso. Entonces es ese nombre de asesor legal. Me parece a mí que no va con lo que la figura debería desempeñar si tiene personas que le reportan y que sería la cabeza de la unidad me parece. Entonces. No sé, Diana, adelante.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Gracias. Bueno, primeramente, doña María Eugenia, muy amable por sus comentarios. Y comentarle en cuanto al tema de la auditoría, sí son un poco diferentes, porque el auditor es más fiscalizador; el auditor les recomienda a ustedes y hace ver los hallazgos. Sin embargo, desde la parte legal, se enfocan más en cuidar la institución, prevenir, apoyar a la gestión y esta figura o en sí toda la unidad legal no le apoya al auditor. Incluso recuerdo en su momento que dentro de unas solicitudes que había hecho Alfredo era que la auditoría interna requería su propio tema de abogado o asesor legal precisamente por esa diferencia. Luego indicando lo de don Francisco. Efectivamente, así es. El asesor legal institucional se ocupa más a nivel estratégico; es más preventivo. La labor es anticiparse a posibles problemas legales y ayudar a interpretar correctamente las leyes y regulaciones aplicables a las decisiones que el CNA debe de tomar. Por eso trabaja muy de la mano con ustedes y estaría en todas las sesiones, y el abogado está más involucrado en el trabajo diario y práctico de la institución, es más de temas administrativos del día a día y también apoyar un poco a lo que dijo don Gerardo, la figura en su momento de Carlos Arguedas y don Fernando Bolaños era una contratación por servicios profesionales. Ellos específicamente iban a atender unos temas del Consejo. No eran involucrados, como esta plaza que sí fue aprobada en el manual de un puesto ya de confianza a tiempo completo con sus funciones. Entonces, ahí radica esa diferencia.

Y con lo que dice doña Lady, me parece muy importante que ustedes lo conversen y yo apoyaría ese cambio. El nombre en la propuesta quedó igual porque, como les dije al

principio, yo trabajo con lo aprobado, entonces eso fue lo aprobado por el Consejo, pero al actualizar el perfil, ustedes tienen la potestad de cambiar el nombre y se puede llamar Director, ya que precisamente está en esa categoría ocupacional de director de división, entonces Director legal o director jurídico. Entonces. Sí, me parece muy bien ese cambio. Eso sería.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo ahí tengo algunas interrupciones en cuanto a los conceptos que se están manejando, porque evidentemente ambas figuras, le demos el nombre de asesor o de abogado solamente, realizan labores de asesoría. Lo que pasa es que la asesoría que le brinda al Consejo es una asesoría integral, mientras que la de la Administración en su condición de abogado se dirige más en los asuntos propios de la gestión y de las operaciones que tienen que ver con toda la administración.

En la literatura que estuve buscando y en ejemplos, me encontré que la figura para los consejos o juntas directivas es de asesor legal, es decir, son abogados los dos, pero a uno se le da el nombre de asesor legal y al otro se le llama abogado. Sin embargo, eso puede tener peso, siempre las palabras juegan un valor importante. Para mí no es esencial lo del nombre, pero sí la función y la perspectiva con la que los profesionales que se contratan miran su campo laboral. Y aquí hay otros asuntos más allá del nombre que tienen que ver con las funciones y con la ubicación que esas personas vayan a tener dentro de la organización. Porque así como usted me dijo que el auditor hace una labor de fiscalización, lo cierto es que también tiene función de asesoría, porque así está en el manual de puestos. Es decir, lo que hay que tener claridad son esos ámbitos. Y entramos ahí en un asunto que me ocupó bastante tiempo, que fue leerme todo el reglamento del Colegio de Abogados de las funciones de los abogados, como para poder dirimir esos asuntos que son fundamentales de independencia, de comportamiento profesional. ¿Y por qué? Porque no es lo mismo ser un gestor o ser un director de un área que ser un profesional abogado que tiene que asumir casi que la totalidad de las situaciones que tienen que ver con la administración. Entonces, eso tiene mucho que ver. ¿De quién depende o a dónde me ubico y cómo coordino? Entonces yo diría que sí hay que hacer una lectura muy cuidadosa, sobre todo por la cultura que tiene el SINAES, la cultura que tiene el SINAES, desde mi experiencia, es que se norma tanto el conjunto de actividades que tienen que hacer y se enlistan tanto las funciones y así lo veo yo en el perfil, que de pronto alguien podría decir: "No, esto no está en el perfil y por tanto yo no lo hago", comprometiendo tal vez actuaciones que se requieren, pero que cuando se pensaron como esto en el 2019, estamos en el 2025, son muy diferentes; hay cambios sustantivos.

Por eso yo me di mucho a la tarea de buscar, cómo en las organizaciones, en las corporaciones y todo, cómo se clasificaban las funciones de los asesores legales y de los abogados. Y hay una tendencia a poner más que lista de funciones como categorías de trabajo para dar esa flexibilidad que se requiere cuando una función que no estaba considerada la tiene que incorporar. Y lo relacioné, y me van a disculpar con mi vida de diplomática y de diputada, porque tuve que ver en carne propia ese tipo de situaciones. Tenía yo apuntado aquí los alcances de la subordinación, los límites de la independencia, las fronteras de la coordinación y la vinculación con la auditoría, que son aspectos fundamentales a la hora de definir funciones y de poder ver entonces cuál es el papel que jugamos nosotros y cada uno de los miembros del SINAES en relación con estos puestos. Eso quería comentar. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Ahora, yo quiero hacer una aclaración aquí nada más para que sepan todos que estamos jugando. Uno, cuando el Consejo identifica la necesidad de un asesor

legal para el Consejo, creo que era un momento en el que todos valorábamos una figura como la que jugó don Carlos en su momento. Posiblemente los otros abogados que yo no tuve la oportunidad de conocer, que eran las personas que acompañaban durante las sesiones, y durante las sesiones hacían todas las recomendaciones del caso porque eran conocedores muy claros de todo lo que era la institucionalidad, la administración y la legislación pública. Y en qué marco nos movíamos cada vez que teníamos que tomar una decisión relacionada con un aspecto legal y resulta que, en ese caso, cuando Kattia asume, Kattia asume y además tiene que cumplir los dos papeles y funcionar con todo lo que tiene en la institución más con todo esto otro, se ve definitivamente una sobrecarga de funciones con obvias razones. Entonces, ¿qué es lo que aspiraba el Consejo en ese momento? Pues a tener nuevamente esa figura que pudiera acompañarnos a nosotros y descargar a Kattia para que se dedicara al tema de los aspectos propiamente institucionales.

Entonces, cuando se hace esa solicitud a la administración, se hace con esa intención y recuerdo que fue algo a lo que le puso mucho énfasis don Ronald cuando fue presidente, pero cuando se nos devuelve esto, yo creo que se aprovecha esa solicitud nuestra para volver a sacar la figura del asesor legal que estaba aprobada y que no tenía un nombramiento para ofrecerla aquí con los perfiles para aprobación, pero que en realidad no era eso a lo que nosotros originalmente estábamos aspirando. Perdón que lo diga así con esa franqueza, pero yo creo que fue así. Y si no, ustedes me desmienten lo que estoy diciendo, porque en este momento en que el ajedrez se movió de manera muy particular, porque entonces en este caso sería que nosotros tenemos que sacar una plaza a concurso con una serie de funciones para una persona que viene a ser parte de la administración, que ya no sería asesor solo del Consejo, sino asesor del Consejo y de toda la administración y que al mismo tiempo sería el jefe de la figura de abogado. En ese caso, ¿qué implicaría técnicamente? Implicaría ascender a Kattia a asesor legal para que sea la jefe de esa unidad y contratar a un abogado adicional que vendría a ser la persona que le reportaría a ella. O en ese caso sería, si Kattia se mantiene en el puesto de abogado, sería traer a una persona de afuera que desconoce ambos aspectos, tanto lo del Consejo como lo de la labor interna, a que sea la persona a la cual Kattia más bien terminaría reportándole.

Entonces, se me hizo aquí un movimiento muy interesante que sinceramente no era el movimiento al que el Consejo aspiraba cuando hizo la solicitud. No sé, don Ronald, si no me deja mentir, me parece que por ahí andábamos nosotros. Nosotros íbamos más por aquella idea de la figura no digo que esto no lo tengamos que hacer, porque esto, por supuesto, sí está ahí, si está la plaza en el marco, en el marco organizativo, reglamentario, aprobado, etcétera. No digo que no lo tengamos que hacer, por supuesto, si es que esas dos plazas tienen que existir. Lo que yo digo es que no era esa figura de asesor legal a la que nosotros estábamos aspirando dentro del Consejo. Doña María Eugenia. Perdón, tengo a don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que nosotros debíamos pensar en un enfoque tal vez diferente para analizar esto y no preocuparnos tanto en este momento por dos perfiles, sino por una unidad legal dentro de SINAES. Y esta es la oportunidad de hacerlo. O sea, aquí lo que se nos está planteando es repensar toda la parte legal de la institución y crear esta unidad en donde ahora sí veamos cuáles serían las funciones. Habría un director de la unidad que tendría una función, o una directora de la unidad, muy importante de asesorar al Consejo, pero además la unidad compuesta por dos personas, que yo creo que es necesaria. Ya hemos visto la cantidad de información, los recargos con los que se tiene, el trabajo legal que hay en esta institución, y yo creo que ahí es donde debíamos más bien pensar, más que dedicarnos a ver si el asesor legal se llama bien o no se llama bien y cuáles funciones tendría, sino que repensemos.

Esta institución requiere una unidad legal y pensemos esa unidad legal cómo va a estar compuesta. Va a estar compuesta en estos momentos por lo que está planteado. Serían dos personas, uno que tendría la jefatura, con una serie de funciones que no necesariamente serían estas que están en el perfil. Podemos tomarlo como base y tal vez eliminar duplicidades, pero yo creo que en la amplitud, como dice doña María Eugenia, está el kit del asunto. O sea, limitar tanto las funciones, y no es un peligro latente, es una realidad en esta institución. En esta institución tenemos gente que dice eso no me toca y entonces yo no lo hago. Y bueno, tampoco debemos dejarlo tan amplio como que quepa cualquier cosa.

Pero yo sí creo que, si nosotros lo pensamos desde esa perspectiva, como una unidad legal que va a tener en este caso dos posiciones, porque financieramente tenemos el dinero para poderlo financiar. Y también me parece que tenemos la necesidad y, por justicia, de los recargos que se están dando en cuanto a tiempos de que sean dos personas las que se encarguen de hacer eso.

Entonces tal vez la visión sería diferente y no nos concentramos en departamentalizar y decir: "Bueno, es que es solo un abogado que va a hacer esto". Pensemos en la unidad y cuáles serían las funciones de la unidad como tal. Y ahora sí, cómo esas funciones de la unidad van a ser desarrolladas por un funcionario, por dos funcionarios, por lo que podamos, me parece que ese sería un enfoque que nos podría llevar a romper tal vez un poco el impasse en el que estamos. Por lo menos yo estoy en un impasse de decir: bueno, es que sí son en donde van a estar.

Y también esto me lleva, perdón, a otro elemento. Tal y como está la estructura orgánica, esta unidad legal que existe en la estructura orgánica corresponde, sería parte del Consejo tal y como está definido. Y yo creo que ahí tenemos nosotros también que pensar en cómo el Consejo con la formación que tiene, el recurso que tiene, cómo va a gestionar una actividad de tipo de gestión, porque yo no tengo tanto ese problema con el auditor, que dependa de nosotros, porque el auditor de por sí es una plaza muy independiente que reporta al Consejo y nuestro nivel de supervisión sobre el auditor es casi nulo. Pero en caso, al tener ya una unidad operativa bajo el Consejo, yo creo que debemos pensar muy bien cómo se ejercería esa supervisión, ese seguimiento de parte de un órgano colegiado que básicamente lo que dedica es tiempo ¿a quién le corresponde? ¿a la Presidencia tener la responsabilidad, todas las responsabilidades administrativas? Eso que no es un problema de este planteamiento que se nos está haciendo, es un asunto que viene como está establecido en el Reglamento Orgánico, pero creo que en el análisis que nosotros estamos haciendo debiéramos pensar realmente lo que significaría gestionar de parte del Consejo unidades operativas. Lo dejo ahí porque creo que es interesante que lo veamos también.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, lo otro es si entonces, en ese caso, el asesor legal del Consejo pertenecería o no a esa unidad legal. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Cuando yo leí los insumos, se me hizo un enredo porque justamente tuve un poco la sensación de lo que usted mencionó. Yo decía: "Pero el asesor legal está involucrándose con toda la organización y el abogado también". Entonces, al final de cuentas aquí vamos a tener dos figuras haciendo lo mismo. ¿Cómo separamos eso? Ahora que Diana mencionaba los insumos que tomaron en cuenta para hacer esos perfiles, para diseñar esos perfiles y presentarlos. A mí me quedaba un poco la duda también de lo que se habló. Creo que fue doña María Eugenia sobre el tema de que aquí cuando las cosas están definidas de una manera y no calza algún trabajo, alguna decisión que se tiene que tomar. Entonces la respuesta tradicional es que eso no está en mi perfil.

Entonces, esa definición de los perfiles debe hacerse con cuidado. Entonces les confieso que hice una cosa que me llamó la atención el resultado, y es que, como ahora tenemos la

famosa herramienta de inteligencia artificial, yo lo que hice fue exactamente partir del principio que decía don Gerardo. Y yo le dije que queremos organizar una unidad conformada por dos profesionales en donde vamos a tener un asesor legal y un abogado. "Definir las funciones de cada uno", y le dije, tomando en cuenta todo el ámbito de las organizaciones públicas de Costa Rica. Y ahí me dio una serie de definiciones y es que me parece interesante porque las definiciones vienen en el sentido de casi cómo funcionaría la unidad, conformada por un asesor y por un abogado que le reporta y lo interesante es que las define de una manera en que el abogado sirve de apoyo, pero sin estar excluido de participar.

Ahora, en la definición que viene ahí -yo se la voy a compartir obviamente- me pareció interesante que el asesor acompaña al Consejo Directivo en la toma de decisiones, en la asesoría cercana, pero el abogado también participa en estudios porque, recuerden que en la parte legal, los abogados tienen que hacer estudios constantemente, tienen que ir a la ley, tienen que analizarla, tienen que resumirla, tienen que sacar sus propias conclusiones, hacer su criterio de interpretación. Y entonces el abogado se convierte también en participante, no se abstiene totalmente de participar, sino que es un trabajo muy cercano con el asesor legal.

A mí me pareció interesante el enfoque porque de alguna manera nos alejamos un poco de ese criterio de que eso de "no está en mi descripción de funciones y por lo tanto yo no voy a participar en eso que me están diciendo". Me pareció interesante; se las voy a pasar, es un insumo que también, como todo, como todas estas cosas, depende de las preguntas que uno le haga, así va a responder, lo podemos refinar más, pero me parece que va un poco en ese último enfoque de don Gerardo, de cómo funciona la unidad y no cómo funcionan cada una de las dos figuras en forma separada. Y la unidad es una función de dar asistencia a la organización en todos los temas legales, pero en forma conjunta y olvidándonos de ese peligro que mencionó doña María Eugenia, que me parece que es fundamental. Yo no quiero decir que eso sea santa palabra y que sea lo último, porque repito, las respuestas que uno recibe dependen de las preguntas que haga, pero por lo menos nos puede ayudar a ir clarificando un poco esto. Eso era. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Sin olvidar que los perfiles de funciones son obligatorios para los reclutamientos y los nombramientos en la administración pública, es algo que no nos podemos quitar, sino que ahí sí que nos cae encima todo el aparataje. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, muy breve en función de la hora. En los antecedentes creo que era muy importante también señalar que en el presupuesto aprobado para el 2025 se aprobó esta plaza. Entonces, también eso es importante porque ya para el año ha habido dos meses de ejecución sobre esto y cómo poner en la balanza esta discusión que ustedes tienen que dar junto con ese tema que me parece que es un elemento muy importante.

Lo otro, creo que sí es fundamental, preguntaron administrativamente eventualmente si queda, tal como se está planteando el asesor legal. Más allá de la discusión que ustedes tengan, que vayan a tener, ese asesor le reportaría a la presidencia y el abogado le reportaría a esta figura que en el manual de puestos tiene una categoría de director. Entonces habría que ver si porque esté en la categoría de director se tiene que llamar director, pero ciertamente está en esa y por eso Diana hace la apreciación de que debería tener un reporte, pero nada más quería señalar eso. Me parece que hicieron la pregunta sobre ese manejo administrativo. Y lo otro, lo del presupuesto, que no me parece un tema menor.

Y bueno, también recordarles que el análisis que ustedes están haciendo de la unidad legal es inevitable, por lo menos para mí, que ojalá tuviéramos efectivamente más tiempo, pero que también se enmarca en general sobre esa aspiración de lo que SINAES desea como

institución. Entonces es como es un poco complicado, como desagregar un trabajo que también se está llevando a cabo en línea. Eso sería, doña Lady, gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo quisiera, doña Laura, nada más preguntar si es posible con ese presupuesto contratar a alguien por servicios profesionales mientras se hace la definición orgánica. Tenemos a doña María Eugenia y tal vez, y después a Kattia. Yo creo que esto no vamos a satisfacer el tema aquí. Entonces tal vez cerramos hoy con Diana y le damos continuidad a esto para ver para dónde va próximamente. Doña María Eugenia

Dra. María Eugenia Venegas Renaud:

Ya son las 12:00 y yo tiendo a hablar mucho, pero voy a tomarme tal vez dos minutitos para decir que estoy muy satisfecha con las dos propuestas que han hecho don Gerardo y don Ronald, en el sentido de que esto hay que mirarlo más allá de la contratación. Sin embargo, entiendo que nosotros todos estamos de acuerdo en que necesitamos tener dos abogados. Eso creo que no entra ni siquiera a discusión, que el Consejo debe tenerlo. Lo que sí nos debe interesar es definir muy bien cuáles son las competencias que tiene la Administración y la competencia que tiene el Consejo, porque es claro que el Consejo no administra y la administración no gobierna. La Administración ejecuta y el Consejo gestiona, no gestiona, perdón, la función es la de definir políticas, de supervisar y de guiar.

Entonces los alcances de ambos puestos no tendrían que verse en conflicto porque los ámbitos de la gestión administrativa son muy específicos, pero sí hay que tener mucho cuidado incluso con el imaginario de la administración de todos los puestos respecto a la dependencia de ese abogado de la administración. Y por eso para mí el tema de la independencia, ¿dónde se va a colocar y a quién le da cuentas? Eso es muy delicado porque todos están involucrados ahí, para mí no es de recibo que esté dándole respuesta a la Dirección Ejecutiva. ¿Por qué? Porque la Dirección Ejecutiva puede ser parte de un conflicto. Entonces, eso hay que medirlo con mucho cuidado. La coordinación entre ambas instancias es necesaria, tiene que haberla, pero con una claridad respecto a los ámbitos en los que el Consejo tiene incidencia. Porque si por ejemplo, hay un litigio respecto a un contrato, nosotros tenemos que ver los contratos que tienen que ver con el ámbito de acción nuestro, que no son los administrativos necesariamente.

El administrativo lo hace y nos consulta porque nosotros debemos supervisar y tomar decisiones, pero hay ámbitos en los que nosotros no podemos estar en el minuto a minuto. Entonces para mí es muy importante ver, y por eso fue que me fui al reglamento del Colegio de Licenciados de Abogados, porque hay que ver temas de incompatibilidad, de independencia, del resguardo de la moral profesional en sintonía con la normatividad que lo rige y no la de alguien particular. Vean que esto de la independencia es tan delicado. ¿A quién le da cuentas el abogado? Que podría alguien decir: "Ya se nombró un abogado para fulana de tal o fulano de tal". Incluso el abogado del Consejo, para no hablar de asesor, va a depender probablemente del presidente, pero vean que viene a las sesiones como invitado. Lo mismo pasa en el CONARE, porque ahí estuve yo revisando.

Entonces el código de ética del abogado es muy importante tenerlo presente porque debemos tener un ámbito de credibilidad en su moral como profesional, que es lo que le pasa al médico y que no les pasa a otros funcionarios que tienen que estar dando cuenta de cuanta cosa hay porque se pueden volver recaderos. El abogado tiene una particularidad y se la da el mismo reglamento y la naturaleza de su función como abogado y de la naturaleza, de su profesión. Entonces, bueno, yo sé que esto no va a acabar acá ni he terminado yo, pero vale la pena que pensemos un poquito en eso el fin de semana para la próxima sesión. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias, doña Lady. No solo para recordarles la particularidad que tiene esta institución que está en manos del Consejo la toma de decisiones y cómo es que va a estar estructurada la institución en ese sentido, ustedes tienen toda la potestad de transformar el perfil, de modificarlo, incluso hasta eliminarlo si lo consideran. O todo lo que tenga que hacer en aras de que la institución pueda funcionar. Entonces, en ese sentido, ustedes no tienen ese límite que podrían pensar, porque ustedes son los que construyen, los que organizan y los que reestructuran esta institución para que pueda funcionar.

Entonces, para que lo tomen ahí en cuenta de que no tienen que estar limitados a eso, sino que ustedes tienen que más bien visualizar justamente, doña Lady, lo que usted mencionaba, que es lo que requiere realmente la institución y, en aras de eso, pues volver a ver otra vez el Reglamento orgánico, que es al final lo que siempre nos lleva al inicio de toda discusión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Exactamente, muchas gracias. Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León:

En cuanto al tema del presupuesto, hace un par de años, se había hecho la consulta de cuánto costaba un asesor legal como aquella figura de don Fernando o don Carlos. Sin embargo, no daba el presupuesto porque se había presentado un cuadro de lo que cobraban por hora y la cantidad de horas por las sesiones de solo ir a las sesiones ascendía a los 3 millones, únicamente asistir a las sesiones. Entonces, en su momento no, no daba el presupuesto, nada más quería, como antecedentes, comentarles que ese estudio ya se había realizado.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo lo recuerdo porque precisamente fue lo que nos llevó a no nombrarlo más y a tener que acudir a Kattia, pero tal vez en este momento, porque doña Laura más bien nos está hablando del problema de ejecución, de que ya llevamos dos meses, de que eso no se ejecuta. Me parece que los montos no ejecutados se darían para alguna contratación, al menos para algunas horas. Entonces tal vez pensarlo, porque eso nos ayudaría a tener el asesor legal momentáneamente y a no dejar sin ejecución el presupuesto asignado a esto. Mientras repensamos un poco más todo esto de lo que hemos hablado. Y la otra consulta mía es ¿sí, aparte del nombre, en alguna parte está definido en qué consiste esa unidad y a qué debe dedicarse? que es un poco lo que consultaba don Gerardo. Y si no está, pues tendremos que empezar por ahí, por definir qué es para nosotros la unidad de qué sé yo, de asuntos legales o de asuntos jurídicos de la institución. Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Pues sí, qué pena es para adelantar eso que usted indica, de que en el reglamento orgánico sí está definida la naturaleza de la Unidad de Asesoría Legal en el artículo 11. Y ahí está la que se encarga de brindar asesoría al Consejo y a las demás unidades organizativas. Entonces, por eso fue que de ahí se partió, que ya ahí está definido.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Ok, entonces ya tenemos algo definido, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muy chiquitito, tal vez. Doña Lady voy a verlo con Marchessi sobre que conversó el Consejo en ese momento sobre esa unidad que siempre en las actas podemos recuperar alguna información que entonces sería también como parte de los antecedentes. Bueno, nada de esto que está plasmado en el reglamento orgánico, pero tal vez sería interesante que tengan ustedes también eso como elemento, lo que se discutía en las actas previo al 2018, cuando se da toda esa discusión sobre esa nueva estructura de SINAES. Entonces, bueno, yo hago ese trabajo y le hago la solicitud a las compañeras de la secretaría.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Yo lo que sí quisiera es ver cuál es la perspectiva de aquí en adelante, porque implicaría regresar al tema de la aprobación de los perfiles hasta definir la unidad o hasta redefinir todo el tema del Reglamento Orgánico y cómo juega la unidad dentro de todo el Reglamento para luego definir las plazas o qué tan atrás nos tenemos que ir con esto, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que usted me quitó la consulta, o sea, es ¿hacia dónde vamos? Yo creo que aunque haya urgencia, sobre todo una urgencia presupuestaria, yo ya dudo que tengamos esa plata sobrante, porque yo creo que en las modificaciones presupuestarias que hacemos ya se fueron los dos primeros meses.

Pero independientemente de eso, yo creo que aquí debemos hacer un alto y pensar realmente en hacer ese análisis de ¿qué es? que no creo que tampoco sea muy complicado lo que establece el reglamento orgánico. Es un párrafo muy general, pero yo creo que a partir de ahí, por la experiencia que nosotros tenemos y lo que hemos discutido y lo que se discutió anteriormente, yo creo que a partir de ahí nosotros debíamos tomar esa decisión y si hubiese un poquito de dinero, yo creo que alguien externo nos podría llevar un poco hacia cómo funciona esto en otras organizaciones o si lo podemos hacer nosotros mismos realmente, porque yo y tal vez que no, nos ahogamos en un vaso de agua, porque yo no creo que esto deba ser muy complicado. O sea, todas las organizaciones tienen oficinas legales, llámese de la manera que se llame, y las funciones están claras; en algunos casos es asesorar, en otros casos es ejecutar.

Y yo creo que lo que nosotros debemos tener claramente es ¿cuál es la función de esa oficina? ¿cuáles son los objetivos? ¿cuáles son las metas? ¿cuáles son las funciones? y, a partir de ahí, ya la llenamos. A partir de ahí decimos: "Ok, necesitamos esto". Pero más que concentrarnos en funciones específicas de plazas, concentrémonos en funciones específicas de una unidad dentro de la institución que, como digo, se puede hacer investigación. Doña María Eugenia es especialista en eso y tal vez nos puede hacer ahí un par de búsquedas en organizaciones similares. Es más, tenemos a CONARE, que es obviamente una organización mucho más compleja que nosotros, pero que tiene básicamente ese modelo; tiene una oficina legal con una serie de funciones. Entonces yo creo que debíamos seguir sobre machacando, sobre si le cambiamos las funciones a lo que llamamos asesor legal. En este momento yo creo que sería muy peligroso y probablemente cuando tengamos esas funciones de la oficina sea muchísimo más fácil decir: "Ok, aquí esta oficina va a tener un director o una directora que se va a encargar de esto". Entre sus funciones está asesorar al Consejo, asistir a las reuniones, etcétera, etcétera y seguir adelante. Esa sería mi recomendación. Gracias.

La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 12:19 p.m.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, muchas gracias. Entonces, hagamos una cosa. Yo creo que tal vez, por ahora, sería bueno analizar esa posibilidad presupuestaria para que no tengamos el tema de presupuesto ahí sin utilizar en algo que realmente estamos necesitando, ver esa posibilidad. Y la otra es trabajar ese tema de la definición de la unidad para ver si, como está establecida en el reglamento, todavía nos permite derivar un poco más para precisar las funciones. Sí, me da mi pena con doña María Eugenia, porque doña María Eugenia está en varias comisiones trabajando muchísimo y solicitarle más trabajo a doña María Eugenia, sinceramente me da mucha pena. Yo sí quisiera que tal vez, pues, otra persona sí quisiera colaborar en esto. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo, doña Lady, yo lo que propondría, y tal vez si don Ronald me pasa, tal vez Ronald y yo podemos seguir un poquito sobre la línea que él comenzó. Y de ver qué nos dice, además de la inteligencia artificial que nos dicen otras entidades, y que podamos en un plazo corto tal vez presentar una idea por dónde podríamos ir. Yo con gusto, si Ronald lo sigue guiando, porque él ya arrancó; yo colaboro en lo que yo pueda.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Bueno, yo tengo el registro que he hecho de CONARE de toda la separación. Lo tengo en un archivo. Les puedo facilitar ese material porque lo estoy usando para sistematización, pero también para la otra comisión. Así es que todo el material es bienvenido. Laura, se lo puedo facilitar para que usted también se evite ese trabajo y revise más bien lo del SINAES propiamente en las actas del SINAES.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy bien. Y también tenemos, nada más les recomiendo revisar el del Servicio Civil, que es muy conciso, muy claro. Y sí, y deriva muy bien las funciones también de la Unidad de Asuntos Jurídicos, y entonces ojalá lo tengamos lo antes posible. Si ustedes gustan, podemos entonces establecer una comisión para la próxima vez, para establecerla oficialmente con un plazo para no irnos muy allá con esto de los perfiles y ya el nombramiento propiamente a un plazo determinado, que no nos vayamos mucho a divagar sobre esta construcción. Entonces, sí, don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

No, yo diría que yo no lo haría tan formal. Yo creo que si tenemos ya muchos recursos listos, los sistematizamos, hacemos un insumo y lo aportamos. No sé si para la próxima vez, yo creo que ya podríamos tener algo listo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Próxima vez, dice usted, próxima sesión?

Dr. Ronald Álvarez González:

Sí, yo diría o para la próxima vez que esto se ponga en agenda. No el martes, pero para de hoy en ocho. ¿Le parece Gerardo?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Mándeme lo que tiene y yo con muchísimo gusto. Después de esta semana que le dedicamos muchas horas a SINAES en la otra, no voy a tener que hacer. Entonces, me queda tiempo. No, con gusto. Pásame eso y tal vez podemos conversar el lunes o el fin de semana, como para ver por dónde vas. Y yo creo que una semana sería suficiente para traer unos lineamientos generales, por lo menos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Y también, por supuesto, a partir de lo que está ya en el reglamento. Entonces quedamos así. Entonces quedamos en esto, de que para hoy en ocho se traería esa propuesta y con la intención de que estas dos figuras, pues como calzan ahí, podamos estar definiendo esto lo antes posible también.

La Dra. María Eugenia Venegas Renault, se retira a las 12:25 p.m.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Doña Lady, tal vez para don Ronald y don Gerardo, dado que de Diana también hizo un trabajo que quizás era como en otro ámbito, pero que hizo un trabajo de recolección muy importante desde el punto de vista técnico que por favor, por lo menos o si no que se conecten con Diana para que comprendan qué fue lo que ella hizo y que pueda haber como una armonización ahí yo sé que Diana estará en toda la disposición de compartirles la información que ella les hizo llegar.

Doña Lady por otro lado, tal vez cuando se discuta que usted me mencionó el tema del presupuesto porque yo lo mencioné, ciertamente es entonces ¿a qué aspirarían ustedes en

su lugar con ese presupuesto, si es por servicios especiales que quisieran o si es por servicios profesionales? es para para luego nada más que no quede eso por ahí perdido, pero cuando se vuelve a ver si no el tema para nosotros tener claridad de por dónde vamos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. De acuerdo. Yo creo que dependería un poco de qué plazo estaríamos dando para tener producto, para ver si podríamos entrar más bien de una vez con el tema del asesor legal o si mejor prevenimos eso con servicios profesionales. Diana.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Sí, yo quería decir que como se trabajó mucho con información de esas instituciones, e incluso la que más fue de la mano, fue con CONARE. Entonces, yo puedo hacerle llegar a don Gerardo la información.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

A don Ronald es el coordinador de esta comisión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Don Gerardo lo acaba de nombrar coordinador.

M.Sc. Diana Alfaro León:

Ah perdón, entendí que don Gerardo.

Dr. Ronald Álvarez González:

A los dos.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, muchísimas gracias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y VEINTIOCHO MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo